73

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto N. 10.506

"POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO LOS TERMINOS DEL DECRETO Nº 5.040 DE 1º DE SETIEMBRE DE 1944, PARA LA FIRMA "INGENIO GOETZLAUW S. A.", DE ARROYOS Y ESTEROS".-

---

ASUNCION, 8 de Octubre de 1945.-

Nº 302.-

VISTO : el informe elevado por la Comisión ad-hoc nombrada por Resolución Nº 602 de 4 de Setiembre de 1945, formulada por el Ministerio de Industria y Comercio, aconsejando se permita la elaboración de miel en la fábrica del "INGENIO GOETZLAUW S. A.", de Arroyos y Esteros y liberación de la obligatoriedad de la entrega de caña dulce al Ingenio por parte de los agricultores cañeros dentro de la zona de influencia de dicha fábrica por la presente zafra; y

CONSIDERANDO : Que la producción de azúcar en el Ingenio Goetzlauw S. A., es imposible por hallarse sus máquinas en mal estado;

Que en lo que respecta a la producción de miel la fábrica puede ponerse en movimiento con una elaboración económica sin exigir el funcionamiento de otras maquinarias destinadas a la producción de azúcar;

Que es necesario tener en cuenta la poca capacidad de producción de azúcar en el mencionado Ingenio, lo avanzado del tiempo recomendable para la cosecha y además la necesidad de facilitar a los agricultores cañeros de la zona de influencia la colocación de sus cañas que no fueron afectadas por las últimas heladas;

Que el Decreto Nº 5.040 de 1º de Setiembre de 1944 establece un régimen especial para la producción azucarera no previendo circunstancias ocurridas en estos últimos meses;

Por tanto, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Déjase sin efecto los términos del Decreto Nº 5.040 de 1º de Setiembre de 1944, para el "INGENIO GOETZLAUW S. A.", de Arroyos y Esteros, y para los agricultores cañeros de la zona de influencia de dicho Ingenio, por la presente zafra.-

///

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto N. 10.506.

2

Art. 2°.- Autorízase a la firma "INGENIO GOETZIAUW S. A.", a fabricar miel en la Planta Industrial de su producción por el periodo de la presente zafra azucarera.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

N°.....